



Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION No. 006430

Por la cual se concede una patente de modelo de utilidad

CERTIFICADO No.

Rad. N° 08-90751

EL DIRECTOR DE NUEVAS CREACIONES (C)
en ejercicio de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que la solicitud de privilegio de patente de modelo de utilidad contenida en el expediente indicado en la referencia, cumple los requisitos previstos en las disposiciones legales,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar privilegio de patente de modelo de utilidad a la creación denominada:

“ GANCHO DE ROPA FIJO ”

Clasificación IPC: A 41 H 31/00.

Reivindicación(es): 1 y 2 **Folio(s):** 7.

Titular(es): JUAN CARLOS CRUZ RAMÍREZ.

Domicilio(s): Bogotá D.C., Cundinamarca, Colombia.

Inventor(es): Juan Carlos Cruz Ramírez.

Vigente desde: 29 de agosto de 2008 **Hasta:** 29 de agosto de 2018

6430



Industria y Comercio

SUPERINTENDENCIA

**REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

RESOLUCION No. 006430

Por la cual se concede una patente de modelo de utilidad

CERTIFICADO No.

Rad. N° 08-90751

ARTICULO SEGUNDO: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

ARTICULO TERCERO: Entregar al titular copia auténtica de esta resolución y el certificado de patente, previas las anotaciones en los libros de registro.

ARTICULO CUARTO: Notificar el contenido de la presente resolución al señor Juan Carlos Cruz Ramírez, quien actúa en nombre propio, entregándole copia de la misma, advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición ante el Director de Nuevas Creaciones y el de apelación ante el Superintendente Delegado para la Propiedad Industrial, de los cuales podrá hacer uso al momento de la notificación personal o dentro de los cinco días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los **11 FEB. 2011**

EL DIRECTOR DE NUEVAS CREACIONES (C),

JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ

Señor

JUAN CARLOS CRUZ RAMÍREZ.

Carrera 6 N° 116 – 71, Piso 4.

Bogotá D.C.

202021